Echavarría Tomas	Salamanca David
Echeverría Félix	Sanchez Evaristo
Echeverría Fco. de B.	Santa María Ignacio
Echeverría Manuel	Sanchez Liborio
Edwards Alberto	Tagle Arrate José A.
Gonzalez Julio Nicolas.	Tocornal Enrique
Gonzalez Juan Antonio	Ugalde Nicanor
Grez Vicente	Vargas Novoa Agustin
Guerrero Adolfo	Vicuña Joaquin Torib.
Irarrázaval Vera Miguel	Vidal Gabriel
Irarrázaval Rmon. Luis	Vial Bello Eduardo
Köning Abraham	Walker Martinez Cárlos
Las-Casas Aníbal J.	Yávar Ramon
Lazo Miguel	Zegers Julio
Lira Máximo R.	

y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Hacienda, y el secretario.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La instabilidad del cambio ocasiona, como es sabido, sérias perturbaciones al comercio, por no permitirle cimentar cálculos en factores fijos o sea en valores conocidos.

En el comercio de internacion de mercaderías sujetas al pago de derechos aduaneros ha de tomarse en cuenta para los cálculos como un factor de cierta importancia, la cantidad a que ascenderán esos derechos en moneda legal, que es la que sirve de base para las ventas y, en jeneral, para las transacciones comerciales en el país.

La lei de 11 de setiembre de 1879, en vigor hasta la fecha, establece que cuando los derechos aduaneros de internacion y almacenaje no se pagasen en pesos fuertes, se cobrarán recargados con un tanto por cientos equivalente a la cantidad que se necesita para colocar en Lóndres el precio de esos derechos al tipo de treinta y ocho peniques por peso en jiros a noventa dias vista. La espresada lei encarga al Presidente de la República fijar, dentro de los primeros cuatro dias de cada mes, el tanto por ciento de recargo que debe cobrarse en el mes respectivo, tomando por base el tipo medio que hubiere tenido el cambio en jiros sobre Lóndres, a noventa dias vista, durante los treinta dias precedentes.

La alteracion del recargo cada mes presenta grave dificultad, principalmente al hacerse los pedidos al estranjero y al efectuarse transacciones a plazo.

Mientras se toman medidas de mayor trascendencia, en la reforma de la Ordenanza de Aduanas, convendria proporcionar al comercio una base mas estable en lo referente a los derechos de internacion, aunque de ello resultare algun perjuicio para el erario, lo que se conseguirá fijando un término mas dilatado en el recargo de esos derechos cuando no se pague en pesos fuertes.

Tambien dispone la lei ántes mencionada, que un cinco por ciento del metálico que produzca la renta de las aduanas se destinará a la amortizacion del papel moneda. Esta disposicion que no recae sobre cantidad determinada adolece por esta causa de un defecto que importa no dejar subsistente. Seria indudablemente preferible destinar una cantidad cierta para la amortizacion o reservarse completa libertad sobre la materia; lo cual será objeto de una lei que no está relacionada con la de que ahora se trata.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el Consejo de Estado, vengo en someter a vuestra consideracion, el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.º—Los derechos de internacion o almacenaje que no se pagaren en pesos fuertes, serán cobrados por las aduanas con el aumento necesario para colocar en Lóndres el producido de esos derechos al tipo de treinta y ocho peniques por peso, en jiros a noventa dias vista.

Art. 2.º—El Presidente de la República fijará al promulgar esta lei, el tanto por ciento de recargo que deberá cobrarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, durante seis meses, contados desde el dia primero del mes siguiente.

La cuota de recargo será el promedio de los que hubieren rejido en los seis meses anteriores a la fecha en que esta lei deba entrar en vigor y se fijará en pesos y decenas de centavos, reputando como diez centavos la fraccion que resulte si llega a cinco, y prescindiendo de ella en caso contrario.

Art. 3.º—Quince dias a lo ménos ántes de espirar los seis meses de que trata el primer inciso del artículo que antecede, el Presidente de la República fijará en pesos y decenas de centavos el recargo que haya de rejir durante el semestre siguiente, tomando por base el tipo medio que hubiere tenido el cambio en jiros sobre Lóndres, a noventa dias vista, durante los seis meses anteriores.

Art. 4.º—Queda derogada la lei de 11 de setiembre de 1879.—Santiago, junio de 1885.

DOMINGO SANTA MARIA.—*Ramon Barros Luco.*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En el espacio de mas de doce años que tiene de existencia la actual Ordenanza de Aduanas, algunas de sus disposiciones, han sido alteradas o modificadas por leyes especiales y otras han llegado a ser inconvenientes o inútiles en virtud del progreso y facilidad de las comunicaciones de puerto en la República y a causa de los recursos que, mediante la construccion de almacenes de depósito y muelles, tienden a simplificar y regularizar el movimiento del comercio con las aduanas del Estado.

Los nuevos territorios adquiridos por la República han dado márjen por otra parte a nuevos arreglos y disposiciones en materia de aduanas, que deben incorporarse a la respectiva Ordenanza.

La esperiencia ha señalado, ademas, en el espresado código, vacíos notables ya deficientes, ya oscuros que dificultan la buena administracion de las aduanas y ocasiones contradictorias y conflictos entre el Fisco y el comercio.

Comprendiendo la necesidad de llenar estos vacíos, de aclarar las disposiciones oscuras, de eliminar todo trámite inútil o perjudicial y de coordinar e incorporar en la misma Ordenanza las leyes que han modificado alguno de sus artículos y las que han reglado el servicio aduanero de los nuevos territorios de la República, comisioné con fecha 14 de abril de 1884, al jefe de la contaduría de la aduana de Valparaiso para que preparara un proyecto de lei de aduanas.

A la vuelta de pocos meses este trabajo fué presentado al Ministerio de Hacienda con una esposicion que contiene el plan de la reforma.

El mismo Ministerio creyó conveniente someter el proyecto al estudio y dictámen de la Cámara de Comercio de Valparaiso, que no tardó en esponer sus observaciones sobre la materia.

No ha parecido necesario promover nuevos estudios e informes sobre el proyecto de reforma de la lei de aduanas, para someterlo a vuestra deliberacion, puesto que con el auxilio de vuestras luces podreis correjir los defectos que en él hayan podido deslizarse.

En mérito de lo espuesto, tengo el honor de someteros, de acuerdo con el Consejo de Estado, el proyecto de Ordenanza de Aduanas que consta en el adjunto impreso, al que se acompaña el informe impreso tambien de la Cámara de Comercio de Valparaiso.

Santiago, junio de 1885.—DOMINGO SANTA MARÍA.—*Ramon Barros Luco.*

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 12 de junio de 1885.

Acuso a V. E. recibo de su nota número 38, en la que me comunica el nombramiento de los señores diputados don Lauro Barros, don Abraham Köning y don Julio Zegers, a fin de que presidan los funerales del señor don Dositeo Errázuriz que tendrán lugar mañana.

Se han impartido las órdenes del caso para que los carruajes de gobierno se encuentren a las 8.30 A. M. frente a la casa mortuoria para conducir a dicha comision.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARÍA.—*J. M. Balmaceda.*

3.º Del siguiente informe de la Comision de Policía Interior.

Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Policía Interior ha examinado la cuenta de los gastos hechos en esta honorable Cámara desde el 20 de diciembre de 1884 hasta el 31 de mayo próximo pasado.

De ella resulta que se han invertido:

Déficit de la cuenta aprobada el 20 de diciembre de 1884	$	94 40
Gastos de secretaría, documentos números 1 a 5	»	89 35
Suscriciones e impresiones, documentos números 6 a 13	»	122 00
Agua potable, documentos números 14 a 19	»	27 30
Mesa de once para la Honorable Cámara y sus Comisiones, documentos números 20 a 26	»	981 52
Gastos diversos, documentos núms. 27 a 34	»	267 65
Gastos estraordinarios, documentos núms. 35 a 36		
Pagados por copiar las sesiones lejislativas de 1821 a 1823	»	1128 07
Valor de una letra de mil trescientos francos remitida a M. Pedon Lawriel, librero de Paris	»	464 29
Total	$	3174 58

Estos gastos se han cubierto con las cantidades siguientes pedidas a S. E. el Presidente de la República, en virtud de acuerdos tomados por la Honorable Cámara en las fechas que se espresan:

Diciembre, 20 de 1884	$	2000 00
Id. 30 de 1884	»	1400 00
	$	3400 00

En consecuencia, el 31 de mayo del corriente año quedaba un saldo a favor de la caja de la Honorable Cámara de doscientos veinticinco pesos cuarenta y dos centavos ($ 225,42).

Encontrando estas cuentas en debida forma y documentadas en todas sus partes, la Comision tiene el honor de pedir a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobacion.

Sala de la Comision, junio 13 de 1885.

Demetrio Lastarria.—Ramon Yávar.—Nicanor Ugalde.—Sinforiano Ossa.—P. Calderon.—M. Cienfuegos.—Vicente Grez.—M. Echeverría.

4.º De una solicitud de don Luis Antonio Noguera, en la que pide el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar el cargo de cónsul de la República de San Salvador en el puerto de Valparaiso.

Se acordó tratar de esta solicitud en la próxima sesion.

GASTOS DE SECRETARÍA.

Se puso en discusion el informe de la Comision de Policía Interior sobre gastos de secretario, y fué aprobado.

A indicacion del señor secretario se acordó pedir al Gobierno las siguientes partidas: 1200 pesos, que se imputarán al ítem 3.º de la partida 38 del presupuesto del interior, y 400 pesos, imputables al ítem relativo al fomento de la biblioteca del Congreso.

CONSEJERO DE ESTADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Observa que por fallecimiento del señor Dositeo Errázuriz ha quedado vacante el puesto de consejero de Estado, para que esta Cámara lo designara. Designa la sesion del mártes próximo para elejir el reemplazante.

Quedó así acordado.

INTERPELACION.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Antes de la órden del dia, continúa el debate pendiente sobre la interpelacion dirijida al Ministerio. El honorable diputado por Curepto puede seguir haciendo uso de la palabra.

EL SEÑOR CRUCHAGA.—Al suspenderse la sesion última se ocupaba en manifestar cuánto tiene de irregular el procedimiento de la autoridad empleado en el robo de los rejistros y ocultacion de las copias en el departamento de Santiago. Hacía constatar que esas copias habian sido sustraidas del conocimiento de los partidos para hacerlas servir en tiempo oportuno al éxito que perseguia el señor Ministro del Interior.

Pasando por las lagunas que quiere dejar en este lijero proceso contra los fraudes cometidos por la autoridad para llegar a un resultado que era de esperarse, puede hoi presentar el fallo que acaba de dar la Exma. Corte Suprema sobre el robo de los rejistros y ocultacion de las copias.

En ese fallo está claramente demostrada cuál es la marcha que sigue la actual administracion en órden a la aplicacion de la lei electoral. El servirá para que el señor Ministro del Interior calcule a dónde vamos, a dónde nos lleva su política; para que se vea que por ese camino hemos de llegar forzosamente al abismo.

Despues del abuso y del fraude escandaloso cometido en la capital de la República viene un cúmulo de delitos electorales cometidos en diversos departamentos, con el esclusivo objeto de burlar el derecho de los ciudadanos que tenian mejores títulos que la autoridad para hacerse representar en el Congreso.

Así, por ejemplo, en Curicó se disfraza a un sarjento de policía de mayor contribuyente para constituir una junta que se prestase para la consumacion del fraude mas escandaloso que jamas se habia presentado en la vida pública de nuestro país. Ese crímen electoral ha sido denunciado ante el tribunal de la opinion pública, ya que no era posible esperar que el señor Ministro del Interior lo hiciera castigar. Hé aquí las armas de que se ha valido la autoridad para triunfar.

Es así como se ha puesto en práctica la lei electoral que se dictó en nombre de las ideas liberales. El país confiaba en que habia llegado el dia en que pudiera hacer perfecto y correcto uso de sus derechos; pero el desencanto ha sido terrible. Creyó que habia seriedad al dictar esa lei; pero ha tenido que convencerse al fin que esa seriedad era una mentira.

Con grande sentimiento tiene que citar a este respecto lo que ha pasado en el pobre departamento que lo ha elejido, donde tantos abusos, tantas violencias, tantos atropellos se han cometido en nombre, no de un partido, si no de una ambicion personal que trata de imponerse donde la voluntad popular la rechaza.

Allí no tenia la autoridad un solo miembro en las juntas electorales, y en consecuencia, no tenia la menor probabilidad de hacer prevalecer el abuso. Apesar de todo, la autoridad intervino allí de una manera brutal, y solo se ha retirado cuando vió la inutilidad de sus esfuerzos.

La autoridad, o mas bien la personalidad del señor Ministro del Interior, ha aprovechado de todos los elementos que tiene bajo el poder absorbente que le da la Constitucion y las leyes reglamentarias. La policía rural, ¿qué ha sido?—Institucion llamada a velar por la seguridad pública; en la totalidad de los departamentos, ha abandonado su puesto para ponerse al servicio de los intereses personales de la autoridad.

¿Y los ferrocarriles del Estado? Es triste decirlo: pero su deber le impone la penosa obligacion de declarar que todos los empleados de este ramo de la administracion pública no han servido para otra cosa que para cooperar a los fines que ha perseguido y que persigue el señor Ministro del Interior.

Despues de algunas observaciones sobre lo que necesita hacer la Cámara, si quiere que se obtengan los resultados que persigue el movimiento de reforma que el país ha manifestado, juzga que, a su juicio, es indispensable que se busque una solucion satisfactoria en órden a la descentralizacion administrativa, para que las municipalidades tengan la mas completa independencia en el ejercicio de sus derechos y facultades, y a todo que se relacione con las incompatibilidades parlamentarias y administrativas.

EL SEÑOR CARVALLO ELIZALDE.—Como diputado por Coquimbo se ve en el caso de dar algunas esplicaciones acerca de las observaciones que en otra sesion hizo el señor Cruchaga sobre las elecciones hechas en el departamento de Coquimbo, sin esperar lo que a este respecto digan el señor Ministro del Interior o alguno de los señores diputados.

Por mas que se quiera hacer valer la influencia que allí tenia el partido conservador, es indudable que en ningun caso habria podido obtener el triunfo de un diputado, ni ménos el de un senador, lo que se ha visto palpablemente en la eleccion de municipalidad, en cuya eleccion, sin abstencion, como en las de diputados y senadores, no pudo obtener representacion alguna. El partido liberal obtuvo el triunfo completo.

Ratifica en seguida las aseveraciones hechas por el señor Cruchaga acerca de ciertos abusos que se suponen cometidos por el gobernador de Coquimbo. Este funcionario no tenia para qué intervenir en las últimas elecciones, desde que allí tenia el partido liberal organizado sus trabajos, con un directorio que tenia a su cargo los trabajos de la eleccion.

EL SEÑOR CRUCHAGA.—Condensando el objeto de su indicacion, concreta sus preguntas a saber si el señor Ministro del Interior ha tomado algunas medidas para castigar los abusos cometidos, y si no se han tomado, cuál es el procedimiento que piensa emplear.

EL SEÑOR VICUÑA (don J. T.).—Estraña que sea el señor Cruchaga quién haya hecho observaciones contra los procedimientos practicados por las autoridades de la provincia de Coquimbo, puesto que el señor diputado, que ha estado dos veces en aquella provincia, ha podido conocer cuáles son las tendencias políticas a que se obedece y las fuerzas con que cuentan los partidos liberal y conservador.

Su objeto, al hacer uso de la palabra, es sólo manifestar que en Coquimbo no ha podido triunfar el partido conservador, y que el triunfo del señor Balmaceda como senador, es perfectamente lejítimo.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, dice que contestará a esta interpelacion en la sesion próxima.

EL SEÑOR TOCORNAL (don E.).—Hace por escrito al señor Ministro del Interior y al de Justicia, las preguntas siguientes:

Preguntas dirijidas a los señores ministro del Interior y de Justicia para que sean contestadas por el señor intendente de Colchagua y señor juez letrado de San Fernando.

1.ª Cuál era la fuerza de policía urbana de San Fernando en los meses de enero y febrero del presente año, en conformidad con el presupuesto municipal aprobado.

2.ª Cuál fué la fuerza de policía urbana en el mes de marzo, y copia de la revista pasada en ese mes.

3.ª Con qué recursos se pagó la policía enganchada en el mes de marzo desde que no habia partida consultada en el presupuesto, y a cuánto ascendió el gasto.

4.ª Copia de las revistas de la policía urbana en los meses de abril y marzo.

5.ª Cuáles fueron los subdelegados e inspectores, jueces de subdelegacion y de distrito que renunciaron desde tres meses ántes de las calificaciones y votaciones, fecha de cada renuncia y copia de los decretos en que se admitieron.

6.ª Copia de los nombramientos hechos en los renunciantes, como miembros de la junta ejecutiva o vocales de las mesas calificadoras o receptoras.

7.ª Copia de todos los nombramientos de subdelegados e inspectores, de jueces de subdelegacion y de distrito en los meses de noviembre y diciembre del año último, y en los de enero, febrero y marzo del presente año.

8.ª Cuándo se dió de baja al sarjento de policía Juan José Dominguez, copia del nombramiento de vocales de la mesa receptora de la subdelegacion octava y nombramiento que se ha hecho de alcaide de la cárcel en el espresado Juan José Dominguez despues de haber servido como vocal.

9.ª Si el procurador municipal ha hecho efectivas las penas pecuniarias en que incurrieron los vocales inasistentes de las mesas receptoras de las subdelegaciones 6, 7, 11 y 18; si ha tenido órden de la intendencia para no iniciar esos procesos o, si se iniciaron, esprese el dia y estado en qué se encuentra.

10.ª Cuántos pases libres ha dado el intendente para el ferrocarril en los meses de enero, febrero y marzo.

11.ª Cuántos sumarios formó el señor juez letrado en el mes de marzo a los curas párrocos de San Fernando y estado en que se encuentran.

12.ª Copia del proceso formado contra Rufino Parraguez por hurtos y otros delitos, cuándo fué aprehendido el acusado, y desde qué dia se le dejó en libertad.

EL SEÑOR SECRETARIO da lectura a la siguiente nota de la Corte Suprema.

Santiago, junio 12 de 1885.

Esta Corte ha tomado en consideracion el oficio de V. E. de 6 del corriente, y aunque deseara evacuar el informe que ha acordado pedirle la Honorable Cámara de Diputados, cree de su deber abstenerse de hacerlo, porque no es este uno de los casos en que la Constitucion y la lei orgánica de los tribunales le imponen la obligacion de informar; y porque ademas no tienen todavía conocimiento oficial de los hechos ocurridos en los departamentos a que el acuerdo se refiere, y no ha llegado tampoco la oportunidad de rever en segunda instancia los procesos que por ellos se hayan formado.

Lo espuesto no obsta, por otra parte, para que esta Corte esprese su parecer cuando se le pida por el Poder Lejislativo o Ejecutivo acerca de algun asunto no contencioso, que sea relativo a la administracion de justicia.

Dios guarde a V. E.—*B. Prats.—J. de Bernales.—José Fructuoso Cousiño.—J. V. Lastarria.*

EL SEÑOR CRUCHAGA.—Cree que la Corte no está obligada a informar, y pide que esta nota se agregue a los antecedentes que penden ante el conocimiento del cuarto grupo de la comision electoral de la Cámara.

Así se acordó.

DISTRITO JUDICIAL DE ANTOFAGASTA.

Se puso en discusion jeneral el proyecto relativo a establecer la jurisdiccion de la Corte que debe conocer de los juicios pendientes en el juzgado de Antofagasta y fué aprobado por unanimidad y sin debate.

Puesto en discusion particular, se aprobó el artículo 1.º por asentimiento tácito.

El artículo 2.º se aprobó con una lijera modificacion que propuso el señor Tocornal.

Los demas artículos se aprobaron sin debate ni modificacion alguna.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion a las 5 P. M.

COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaiso.

Valparaiso, 13 de junio de 1885.

100 acc. Arturo Prat a...... $ 31¾ c/u exijibles por el comprador hasta el 30 de junio

100 »	Arturo Prat a......	$	31⅝ c/u
100 »	id id	»	31⅝ id
100 »	id id	»	31⅝ id
100 »	id id	»	31⅝ id
100 »	id id	»	31¾ id

Alfredo Lyon,
Corredor y Martillero de Efectos Públicos.

CACHINAL.

Cachinal, junio 6 de 1885.

Señor Juan A. Walker M., secretario de la Gran Compañía Minera A. Prat.

Valparaiso.

Mui señor mio:

Incluso sírvase usted encontrar L. por $ 15000 «quince mil pesos» a cargo de la Sociedad Beneficiadora de Metales, valor recibido a cuenta de los metales entregados en la semana que concluye:

Mina «A. Prat».

1467.48 kilgs minerales lei 24.642 d. m. conteniendo 361.62 kilgs plata fina igual a 1572.26 marcos.

Mina «Emma».

87.51 kilgs minerales lei 26.46 d. m. conteniendo 23.06 kilgs plata fina igual a 100.26 marcos.

Jiros.—Acompaño nota de jiros sumando la cantidad de $ 23,519.92.

SECCION DELIRIO.

Minas.

Las labores que tenemos en beneficio fronton 1 sur y 4 norte siguen esplotando minerales de lei 25 d. m.

SECCIONES ATACAMA, SERRANO Y SOFIA.

Siguen en el mismo estado que la semana pasada.

SECCION CARMELA.

Pique núm. 1.—Potencia de la veta y ancho del beneficio 0m.80. Lei comun 40 d. m.

Se han corrido 10 metros en beneficio y en éstos se armaron dos frontones con objeto de formar macizos, de 10X10 metros.

SECCION A. PRAT.

Los frontones *27 sur y 28 norte* del pique esplotador, siguen con 0.90 ancho del beneficio. Lei 35 d. m.

Frontones del auxiliar número 2.—No se ha quebrado durante la semana, en estos dias se hará la quebra y por el aspecto de la sirca es de esperar mejor el beneficio.

Las labores de esplotacion *Loca* y del 3.º clavo, siguen en buen estado, notándose mejoría en los frontones que avanzan al sur.

SECCION ELISA.

Fronton 6 norte.—Potencia de veta 1m.66. Ancho del beneficio 0.70. Lei comun 25 d. m.

Se han corrido cinco metros horizontales por tres verticales, en este beneficio.

SECCION SAN ANTONIO.

Todas las labores en beneficio siguen dando minerales de 25 d. m. notándose una disminucion de lei en esta semana.

Mina «Emma».

Pique esplotador.—Potencia de la veta 1m. 30. El beneficio rameado con minerales de 40 d. m. aprovechándose la tercera parte de su esplotacion.

Plano.—Por poner las labores al dia se ha atrasado el señor Injeniero de remitir este, pero me promete tenerlo listo para el próximo vapor.

De usted A. y S. S.—JOSÉ M. WALKER.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA ESPORTACION AL ESTRANJERO Y AL CABOTAJE POR EL PUERTO DE VALPARAISO DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS NACIONALES DURANTE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 30 DE MAYO ÚLTIMO.

Artículos	Unidad	Al estran. Cants.	Al cabtje. Cants.
Afrecho	kilg.	31000	4820
Aguardiente	ltros	....	11000
Id	doc.	....	31
Aves domésticas	»	207	262
Cáscara de quillai	kilg.	....	1070
Cebada comun	»	51000	341060
Cera	»	2160	99
Cerveza	ltros	....	17970
Id	doc.	....	375
Charqui	kilg.	40	11872
Chicha	ltros	3300	31780
Cobre en barra	kilg.	61200	....
Coquitos	»	3000	590
Cueros vacunos	—	....	270
Fideos	kilg.	....	9570
Frejoles	»	104310	92174
Grasa	»	....	28292
Harina flor	»	28244	590274
Huevos	—	24599	83500
Lana comun	kilg.	....	1920
Maiz	»	16190	88027
Mantequilla	»	1493	7619
Miel	»	....	80
Nueces	»	160	5101
Papas	»	67080	295520
Pasto seco	»	1071250	130230
Quesos	»	8332	18562
Semilla de cáñamo	»	2640	5700
Tabaco del país	»	....	8440
Trigo	»	47500	89320
Vino blanco	ltros	....	1400
Id. id	doc.	....	23
Id. tinto	ltros	....	34430
Id. id	doc.	5	407

Oficina de estadística comercial.=Valparaiso, junio 3 de 1885.

Precio corriente de acciones y bonos de «La Union».

Valparaiso, 14 de Junio de 1885

BANCOS.		
Banco Nacional de Chile		173 %
» de Valparaiso		143½ »
» Agrícola		127 »
» Mobiliario		160 »
» Union		75 »
» Hipotecario		110 »
» Garantizador		1350 $
» » Responsabilidad		800 »
FERROCARRILES.		
Ferrocarril de Coquimbo		53 %
» Carrizal		60 »
» Copiapó		53 »
» Tongoi		28 »
» y Salitre de Antofagasta		44½ »
» Urbano de Santiago		208 »
» Urbano de Valparaiso		258 »
VAPORES, BUQUES, ETC.		
Comp. Sud-Americana de Vapores		120 %
» Nacional de Remolcadores		145 »
» Comercial de id		91 »
» Maderas y Buques		75 $
» Diques		100 %
» Balleneros		350 $
COMPAÑÍAS DE GAS.		
Compañía de gas de Santiago		152 %
» de id de Valparaiso		200 »
» de Consumidores de gas		298 $
» de la Serena		88 %
COMPAÑÍAS DE MINAS.		
Gran Compañía Arturo Prat		31½ $
Occidente de Cachinal		20 »
Minera de Chañaral		110 »
Huanchaca de Bolivia		5300 »
Oruro de id		4600 »
Pueblina de Caracoles		30 %
Esplotadora de id		80 $
Riqueza de id		60 »
Deseada de id		30 »
Gran Compañía de id		25 »
Sud-Americana de id		10 [illegible]
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.		
Compañía La América		305 $
» La Chilena		305 »
» Union Chilena		105 »
» La Valparaiso		165 »
» La Nacional		60 »
VARIAS.		
Compañía Mad. y Carbon		132 %
» Ascensores Mecánicos		11 $
» » de Capital		30 »
» Telégrafo Trasandino		115 %
» Beneficiadora de Antofagasta		78 »
BONOS Y BILLETES.		
Deuda interior	3 %	47¼ %
» del id. 1882	6 »	93 ½ »
Ferrocarril de Santiago a San Fernando	6 »	96 »
Id de San Fernando a Curicó	6 »	96 »
Id de Llaillai a San Felipe	6 »	97 »
Id de Santiago a Quillota	6 »	96 »
Municipalidad de Santiago	8 »	103 »
Id de id	7 »	95 »
Id de id	6 »	89 »
Banco Garantizador de Valores	8 »	104½ »
Id de id	7 »	102½ »
Id de id	6 »	95½ »
Id de id	5 »	87 »
Caja Hipotecaria	8 »	104¾ »
Id de id	7 »	102¼ »
Id de id	6 »	95½ »
Id de id	5 »	87½ »
Municipalidad de Valp. (agua)	10 »	110 »
Id de id	8 »	103 »
Id de id	7 »	95 »
Id de id	6 »	91 »
Billetes Banco Valparaiso	6 »	95½ »
Id de id	7 »	101½ »
Banco Hipotecario	8 »	100½ »
Id de id	7 »	92 »
Id de id	6 »	87½ »
CAMBIO.		
Banco, sobre Lóndres 90 d/		25⅜d
Comercial, id. 90 id		26d
Id. Liverpool 90 id		26⅛d

Carga llegada por ferrocarril el dia 12 de junio.

Harina	3550 sacos
Afrecho	67 »
Frejoles	247 »
Lentejas	40 »
Cebada	22 »
Nueces	7 »
Maiz	262 »
Miel de abeja	276 barriles
Quesos	95 cajones
Cera	7 »
Charqui	65 lios

TONELAJE DISPONIBLE.

BUQUES INGLESES.

Bundalier	921 Tons.
Bertie	470 »
Cathaya	790 »
Carmelita	588 »
Eastern Light	1242 »
Emily Waters	445 »
Hindostan	1263 »
Latona	948 »
Russell	375 »
Rose of England	395 »
Suliote	1142 »
Yuba	880 »
Zoe	747 »
O sean	10206 Tons.

MARITIMA.

ENTRADAS.

junio

12 Vap fran Ville de Strasbur, 1786 t, del Callao en 11 dias, Cerveró, surtido.
Frag alem Rajpoot, 1261 t, de Hamburgo en 126 dias, Mirstchinn, id.
Bca sueca August, 339 t, de Matanzas en 1 dia, Hambrook, trigo.
Bca brit Zoe, 742 t, de New Port en 82 dias, Bennett, carbon.
Bca brit Carmelita, 588 t, de Swansea en 116 dias, J Prain, carbon.

13 Vap brit Ayacucho, 1208 t, del Callao en 9 dias, J Prain, surtido.
Vap chil Guaicurú, 252 t, de Constitucion en 1 dia, Solari y Brignardello, frutos.
Frag brit Glencorse, 1046 t, de Liverpool en 115 dias, Rose Ines, surtido.
Bca alem Freya, 659 t, de Paranagua en 88 dias, Hörman, yerba-mate.
Berg alem Atlantic, 291 t, de id en 57 dias, Sarratea, id.
Bca n. a. Edmund Phinnay, 714 t, de New Castle en 70 dias, Lyon Hnos, carbon.

SALIDAS.

13 Vap brit Puno, 2500 t, para el Callao, J. Prain, surtido.
Vap brit Patagonia, 2866 t, para Liverpool, id.

Pasajeros por el vapor Ayacucho.

De Coquimbo—S Batut, sra R Fuentes y sirvienta, R Rinue, F Miranda, G Cautan, dos clérigos.
De Huasco—Guillermo Jeminiss.
De Carrizal—M Avalos, S Astudillo.
De Caldera—T Pesse, A Ramirez.
De Taltal—E Moreno, R Vicliola.
De Iquique—G Baturich, comandante P Quintavala, Samuel Baché.
De Pisagua—J Gomez Soto.
Del Callao—M D de Rasso, Santiago Dávila, sra M de Montonero y niño, Baldomero Poblete y niño, Emilio Alemparte, sra Zoila Rivas y niño, M Rivero y 25 en cubierta.

EN TRÁNSITO.

Sr obispo Stirling para Punta Arenas, Antonio A del Castillo para Rio Janeiro.
Para Liverpool—James Pates, Enrique Bore, G Campbell y 1 sobre cubierta.

Pasajeros por el vapor Guaicurú.

De Constitucion—Martin Rojas y 2 amigos, J Rojas y hermano, Escolario Marco y P Castro.
En cubierta—E Gonzalez y 8 amigos, Manuel Avendaño, M Palma y tres compañeros, Gregorio Muñoz y compañero, 2 sras y 2 niños.

Pasajeros por el vapor Puno.

Para Coquimbo—Simon Moya, Eduardo Aguirre y hermano, sra Mitchell y niña, sra Trengrove y niña, Federico Mc Lean, padre Ignacio Urquiza, Ildefonso Rivera, Juan Codes, E Cazonas, Andres del Real y 2 hijas, D Perez, R A Broughton.
Para Huasco—Enrique Neckleman.
Para Caldera—Sra Cármen Palacios y niña.
Para Taltal—Eduardo Kargel.
Para Antofagasta—E Villegas, coronel M. Urriola, Aquiles Moragas, Noel West.
Para Iquique—B Handley, José María Cabezon, sra Victoria S de García, Manuel Lecaros y sirviente.
Para Carrizal—Julio Barrios.
Para Arica—Celia Bravo.
Para el Callao—E Romero, sr Alzamora, sra niña y sirviente, Bernardo Requena, Dr Ramon Ribeyro, y 48 sobre cubierta.

Pasajeros por el vapor Patagonia.

Para Talcahuano—L Bierwik, Camilo Menchaca, E Onfrey.
Montevideo—Ricardo Molocim.
Para Rio Janeiro—Antonio A del Castillo y 27 de 2.ª y 3.ª clase.

AVISOS.

Importante al Comercio

Compañía de Navegacion por Vapor en el Pacífico

Y

Compañía Sud-Americana de Vapores.

DISMINUCION DE VIAJES ENTRE

Valparaiso y el Callao.

Se avisa al comercio de que en adelante el servicio de los vapores entre los puertos mencionados será *semanal*, quedando fijado el dia Sábado para la salida de ámbos estremos.

Este arreglo comenzará a rejir en este puerto con el vapor que saldrá hoi 13 y en el Callao con el que saldrá el 27 de junio.

Los vapores que de este puerto se despachan en los dias miércoles, regresarán a éste desde Mollendo, comenzando con el

AYACUCHO,

cuya salida está fijada para el

17 de Junio,

tocando en los siguientes puertos intermedios: Coquimbo, Huasco, Carrizal Bajo, Caldera, Chañaral, Taltal, Antofagasta, Iquique, Pisagua, y Arica.

El Vapor MAPOCHO

saldrá el

Sábado 20 de junio,

para Callao, tocando en los siguientes puertos intermedios:

Coquimbo, Huasco, Carrizal Bajo, Caldera, Chañaral, Taltal, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Mollendo, y Pisco.

Este vapor lleva carga y pasajeros para Panamá y puertos al norte del Callao segun itinerario. Tambien lleva la correspondencia para EE. UU. y Europa via Nueva York.

Para las siguientes salidas véase itinerario.

HORACIO LYON, Jerente, C. S. A. de V. — JUAN PRAIN, Ajente, P. S. N. C.

Valparaiso, 13 de junio de 1885.

120-jun 14 7 v.

MELCHERTS Y GONZALEZ O. Ajentes y comisionistas, Prat, 62 E.

EL AFAMADO Y PREFERIDO

TE

DE

WEIR SCOTT Y CA.

ES EL MEJOR

y el que tiene mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:

TE sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial.

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de darles siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO

MARCA COMERCIAL REJISTRADA

ESTRELLA COLORADA.

GRAN LOTERÍA DE SAN JOSÉ.

Premio mayor, $ 20,000

SE JUEGA EL 15 DE JUNIO DE 1885

Se juega en la casa de la administracion, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50 frente a la iglesia. La administracion pone a disposicion de cualquiera persona hasta el mism momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para su ma completa satisfaccion, hallándose presente un escribano público que dé fe del acto.

Hai siete loterías autorizadas por el gobierno nacional arjentino y várias por la autoridad provincial, siendo una de las que mas ha llamado la atencion por su legalidad y puntualidad en sus pagos, la lotería de San José.

La única que ha publicado por la prensa todas las operaciones del año, dando detalle de los puntos agraciados con el premio mayor. La única tambien que publica todo su estracto en el *Correo Español* de Buenos Aires, para que los interesados cotejen con el que mandan los ajentes a provincias y al estranjero.

Los premios mayores se reciben al dia siguiente del sorteo, por telégrafo.

Se cobra y paga al sesenta por cien deto premio sobre el papel.

J. TÁBORA, ajente.
Serrano, 82 y 84, Bazar Español.

Fragata británica "GLENCORSE" De Liverpool.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentarnos sus manifiestos por menor, a fin de ponerles el Visto Bueno correspondiente.

Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana. Cesa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas: y tampoco responderemos por perjuicios que, a consecuencia de lluvias, sufra la carga.

Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de su mercaderías, de lo contrario no admitiremos reclamos en nuestras cuentas de descarga.

Lyon Hermanos,
Corredores marítimos.

120-jun 14-3 c.

Botellas vacias

para vino en cajones de una docena, venden

SALAS HNOS Y CA., calle Arturo Prat, núm. 37

120-jun 14-3 c.

BANCO HIPOTECARIO.

INTERESES VIJENTES DESDE LA FECHA

Sobre Depósitos.

A la vista	3 % anual
A plazo de tres a seis meses	4 " "
A plazo fijo de seis meses	5 " "
A plazo indefinido	5 " "

y participacion de 5 por ciento en las utilidades líquidas del semestre, capitalizándose los intereses hasta el 30 de Junio y 31 de Diciembre. Aviso de 90 dias para retirar los indefinidos, despues de tres meses de la colocacion.

Valparaiso, Marzo 11 de 1885.—F. H. RODRÍGUEZ CERDA, jerente.

42-Mzo-12-6-m.

GRAN COMPANIA MINERA ARTURO PRAT.

A solicitud de algunos señores accionistas, se cita a Junta Jeneral estraordinaria, para el miércoles 24 del presente, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma del artículo 2.º de los Estatutos, que se refiere al domicilio de la Sociedad y de la renovacion del Directorio, en uso de las atribuciones del artículo 20 de los mismos Estatutos.

El Rejistro de accionistas se cerrará desde el dia 19 hasta despues de la reunion.

Valparaiso, 13 de junio de 1885.

EL DIRECTORIO.

119-jun 13-10 c.

Emilio Lhoste,

CALLE COCHRANE 70.

Tiene a venta

Vino en barricas Burdeos,

Id. id. id. Medoc,

En aduana o despachado.

Junio 9-ha.

Propiedades en venta.

Una casa en la calle de la Victoria en 40,000 pesos.

Un terreno en la quebrada de Márquez, como 6,000 metros cuadrados con algunos edificios en 16,000 pesos.

Una casa nueva en la plazuela de la Matriz en 12,000 pesos.

Por mas pormenores ocurran a—J. B. MANNHEIM, A. Prat, núm. 14.

116-may 10-6 c.

Eduardo Cristi,

Abogado establecido en 1878.

Admite poderes en juicio cuya defensa acepte y adelanta fondos para gastos.

Estudio: Cochrane 68.

jun 6-3 m.

PROPIEDADES EN VENTA.—Dos casas en la calle de Santa Victorina: una en 11,500, la otra en 12,000 pesos.

Una gran viña francesa en Limache, por 26,000 pesos.

Una casa en el Cerro Alegre, en 4,200 pesos.

Una id. calle de Tubildad, en 7,500 pesos.

Una casa en la calle de la Victoria, en 40,000 pesos.

Una casa nueva en la plazuela de la Matriz, 12,000 pesos.

Un terreno en la quebrada de Márquez, como 6,000 metros cuadrados, con algunos edificios, en 16,000 pesos.

Dos edificios en la calle de Yungai, tres pisos, en 40,000 pesos.

Un sitio en la calle de Chacabuco, 580 mts., en 9,000 pesos.

Tres casas, cerro de la Concepcion, calle central, en 22,500 pesos.

Tres casas en la calle del Teatro, en 145,000 pesos.

Un sitio en la calle del Doce de Febrero, en 17,000 pesos.

Nota.—Tiene 41 metros de frente y 26 de fondo y se vende en uno o mas lotes.

Una quinta en San Felipe con dos casas, en 6,000 pesos.

La antigua fábrica de pólvora con tres cuadras de terreno y seis edificios, en solo 7,500 pesos.

Una casa en la calle de Templeman, en 18,000 pesos.

Una casa en la calle de la Independencia en 24,000 pesos.

Un edificio con tres casas idem, idem, en 28,000 pesos.

Una viñita francesa en Limache, con 4,000 plantas en 4,000 pesos.

Quintas en Limache y Viña del Mar.

Para tratar véanse:

En Valparaiso con—J. B. MANNHEIM.—En Santiago con—ENRIQUE MEYER SCHOLE.

AVISOS ECONÓMICOS.

Camisería de Manuel M. Reyes, calle Serrano, número 74 A.—Depósito de camisas de la fábrica «EL SIGLO» premiada en la Esposicion Nacional de Santiago, de 1884. En este nuevo establecimiento encontrará el público un selecto surtido en ropa blanca y artículos para hombre.

Camisería de Manuel M. Reyes, calle Serrano, número 74 A.—Camisas y calzoncillos hechos y sobre medida. Corte especial y hechura inmejorable.

Camisas de percal dibujos escojidos, calzoncillos y camisetas de punto de lana y algodon, cuellos, puños, pañuelos de seda, de hilo y algodon, calcetines de todas clases.—Calle Serrano 74 A.

Carteras, con y sin estuche, billeteras y portamonedas de cuero ruso y de piel de cocodrilo, alta novedad.

Corbatas un magnífico surtido de todas clases, cortaplumas, cadenas de níquel y de acero, perfumería, álbums para retratos, y objetos de fantasía para regalos. Precios módicos.—Calle Serrano 74 A.

La camisería de Manuel M. Reyes calle Serrano, 74 A se recomienda por lo escojido de sus existencias y lo barato de sus precios.

119-jun 13-15 v.

Se venden dos casas sin terreno en la calle de San José, núms. 157 y 159. Para tratar, Victoria 502.

116-jun 10-6 c.

Casa en Viña del Mar.—Se arrienda una casa, calle de Quillota, frente al restaurant aleman, donde podrán ocurrir por datos.

Jun 2-10 v

Antonio J. Escobar, Corredor, Blanco, 116.

1 año

Enfermedades de señoras.—Consultas especiales en el gabinete del doctor Arnao, de doce a tres. Independencia, 75, esquina del Puente Chico.

97-may 19-3 m.

Dividendo.

La Compañía Esplotadora de Caracoles pagará a sus accionistas desde el mártes 16 del corriente el Dividendo núm 53º de 5 % sobre el valor nominal de sus acciones.

Los libros de traspasos quedarán cerrados desde el 12 hasta el 18 del actual, ámbos inclusive.

Valparaiso, 10 de junio de 1885.—LOS SECRETARIOS.

116-jun 10-10 c.

Se arrienda la casa número 156 de la calle del Hospital, tiene agua, gas y comodidad para una numerosa familia. Véanse con A. de Uriondo.

jun-6-8 v.